



ACTA ANALISIS INFORME SOBRE 2

PRESIDENTA:

D^a María Isabel Sola Ruiz, Vicesecretaria de la Consejería de Presidencia y Hacienda.

VOCAL:

D. Juan José Gil Martínez, Jefe de Servicio de Gestión Informática, Dirección General de Informática Corporativa.

SERVICIO JURÍDICO:

D.^a Alicia Fernández Galindo, Asesora Jurídica

INTERVENCIÓN:

D. José Manuel Galván García, Interventor Delegado de la Consejería

SECRETARIO:

D. Francisco Javier Zapata Martínez, Jefe de Servicio de Contratación

En la ciudad de Murcia, con fecha 29 de noviembre de 2019, se reúnen en la Sala de la Vicesecretaria, a las 10:15 horas, las personas al margen mencionadas, componentes de la Mesa de Contratación para análisis de Informe de fecha 29 de noviembre de 2019, relativa al expediente de tramitación ordinaria, por procedimiento abierto, un criterio de adjudicación, 3/19 **SUMINISTRO MEDIANTE ARRENDAMIENTO CON OPCIÓN DE COMPRA DE ORDENADORES PERSONALES PARA CENTROS EDUCATIVOS**

La Mesa procede, en sesión privada, al examen del contenido del Informe, suscrito por los Técnicos designados para asistencia técnica a la Mesa para la valoración y evaluación de la documentación relativa a los criterios de adjudicación evaluables mediante fórmulas.

A la presente licitación han presentado propuesta técnica las siguientes empresas:

- 1- **ALGORITMOS, PROCESOS Y DISEÑOS, S.A.**
- 2- **SOLUTIA INNOVAWORLD TECHNOLOGIES, S.L.**
- 3- **TEKNOSERVICE, S.L.**
- 4- **CAIXABANK EQUIPMENT FINANCE, S.A.U.**
- 5- **SAYTEL SERVICIOS INFORMÁTICOS, S.A.**
- 6- **INFOSEER NEW TECHNOLOGIES, S.L.**
- 7- **AERONAVAL DE CONSTRUCCIONES E INSTALACIONES, S.A. (ACISA)**
- 8- **INFORMÁTICA EL CORTE INGLÉS, S.A.**





Las puntuaciones globales obtenidas por cada una de las empresas licitadoras así como la presunción de anormalidad por parte de **SOLUTIA INNOVAWORLD TECHNOLOGIES, S.L.**

son las que se detallan, y que figuran en el Informe que se anexa:

*“La puntuación global obtenida en los criterios evaluables mediante fórmulas por cada una de las empresas licitadoras es la que se refleja en la **TABLA.- Valoración global de los criterios evaluables mediante fórmulas**, y ordenadas de mayor a menor ponderación.*

TABLA. Valoración global de los criterios evaluables mediante fórmulas									
Empresas	Oferta económica. Número de ordenadores personales ofertados	Pond.	Rendimiento o Sysmark 2014	Pond.	Rendimiento o Passmark	Pond.	Certificación ISO 27000	Pond.	TOTAL POND.
SOLUTIA INNOVAWORLD TECHNOLOGIES, S.L.	23.605	85,000	1.430,00	5,111	7.043,00	7,000	1	1,000	98,111
ALGORITMOS PROCESOS Y DISEÑOS, S.A.	21.900	74,348	1.434,00	5,200	5.277,00	0,299	0	0,000	79,847
INFORMÁTICA EL CORTE INGLÉS, S.A.	19.350	58,416	1.429,00	5,089	5.447,00	0,961	1	1,000	65,466
AERONAVAL DE CONSTRUCCIONES E INSTALACIONES, S.A. (ACISA)	19.656	60,328	1.414,00	4,756	5.235,00	0,136	0	0,000	65,220
TEKNO SERVICE, S.L.	18.302	51,868	1.515,00	7,000	6.038,00	3,259	1	1,000	63,127
INFOSEER NEW TECHNOLOGIES, S.L.	17.302	45,621	1.452,00	5,600	5.236,09	0,140	1	1,000	52,361
CAIXABANK EQUIPMENT FINANCE, S.A.U.	16.927	43,278	1.452,00	5,600	5.570,00	1,439	1	1,000	51,317
SAYTEL SERVICIOS INFORMÁTICOS, S.A.	15.612	35,062	1.452,00	5,600	5.236,90	0,143	1	1,000	41,805





La empresa licitadora que ha obtenido la mayor valoración global **98,111**, ha sido la empresa **SOLUTIA INNOVAWORLD TECHNOLOGIES, S.L.**, ya que ha obtenido las máximas puntuaciones en los criterios: Proposición Económica, Rendimiento Passmark y Certificaciones adicionales.

1. Criterios para la determinación de las ofertas anormalmente bajas

En el apartado L) “**CRITERIOS PARA LA DETERMINACIÓN DE LAS OFERTAS ANORMALMENTE BAJAS**” del **ANEXO I. CUADRO DE CARACTERÍSTICAS DEL CONTRATO -PROCEDIMIENTO ABIERTO SUMINISTRO UN CRITERIO-** del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares se establece que:

De conformidad con el artículo 149 de la LCSP y considerando la oferta en su conjunto, se establece el siguiente parámetro objetivo para identificar una oferta anormal:

Se considerarán ofertas con valores anormales o desproporcionados aquellas que se encuentren en los siguientes supuestos:

- Si concurriendo un único licitador, sea el número de ordenadores personales ofertado superior a un 25% a la cantidad mínima requerida
- Si concurriendo más de un licitador, las que el número de ordenadores personales ofertado sean superiores en más de 20 unidades porcentuales a la media aritmética de las ofertas presentadas.

Según dichos criterios y en función de los datos de la [TABLA. “Ponderación económica”] se determina que:

- El promedio del número de ordenadores personales ofertados es de **19.082**.
- El incremento del 20% de la media del número de ordenadores personales de las ofertas presentadas es de **22.898**

En función de dichos datos, la empresa licitadora que ha obtenido la mayor valoración global **SOLUTIA INNOVAWORLD TECHNOLOGIES, S.L.**, ha ofertado **23.605** ordenadores personales, considerándose dicha oferta en presunción de anormalidad, ya que supera la cantidad límite establecida para dicha presunción (**22.898**).

2. Conclusión global





*En cumplimiento del artículo 149 de la LCSP, informamos a la Mesa de Contratación que la empresa licitadora **SOLUTIA INNOVAWORLD TECHNOLOGIES, S.L.** con CIF. **B91447193**, que habiendo presentado la oferta más ventajosa para la Administración, se encuentra en **presunción de anormalidad**, para que proceda según lo establecido en el citado artículo.”*

En consecuencia, se considera conforme el resultado de la valoración realizada, acordar requerir a SOLUTIA INNOVAWORLD TECHNOLOGIES, S.L. que justifique y desglose razonada y detalladamente el bajo nivel de los precios, o de costes, en particular, en lo que se refiere a los siguientes valores:

- a) El ahorro que permita los servicios prestados
- b) Las soluciones técnicas adoptadas y las condiciones excepcionalmente favorables de que disponga para prestar los servicios.
- c) La innovación y originalidad de las soluciones propuestas para prestar los servicios.
- d) El respeto de las obligaciones que resulten aplicables en materia social o laboral, y de subcontratación, no siendo justificables los precios por debajo de mercado o que incumplan lo establecido en el artículo 201.
- e) O la posible obtención de una ayuda del Estado.

No habiendo más asuntos que tratar, se da por terminada la sesión a las 10:30 horas del día de la fecha, levantándose la presente Acta aprobada por los asistentes.

(Firmado electrónicamente al margen)

El Presidente: Isabel Sola Ruiz

El Secretario: Francisco Javier Zapata Martínez

